



Quarta de maravedis

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

a el Ayuntamiento, que de su obsequio acuerda que se benefició sobre quince a veinte días previniendo de las libranzas certificación o documento del obsequio reparo que hizo D. Fernando Sivila p.º y el caso del mismo fue se continuare la Comisión, aprovechandose por este medio del exccesor gasto de muchos miles y fatiga que costo al Sivila por que exigiendosele al vecino la misma cuota que se le señala al tiempo de pagarla este expondria tambien el alto o bajo que tubiere para que sobre el caso quede suavizado = La Comisión mientras que no se le libre el expresado documento se consideren exonerados de toda responsabilidad y lo hace presente a la Ciudad, protestando que en tiempo alguno del pago por el caso por que libre el expresado documento o qualquiera otro q. necesitan analogo a la Comisión, no pueden beneficiar de la comisión y la Ciudad sobre todo deliberaria lo

